HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

RESOLUCION MUNICIPAL No. 61/87

,á 26 de marzo de 1987

V I S T O S :

En revisión el expediente de Fs. 1 a 9 relativo a la adjudicación de un lote de terreno de 5.232.50 mts2. ubicado en la zona Norte, U.V.-67, Manzana de uso público para la construcción de una escuela de instrucción básica por las mañanas y de formación ténica por las tardes.

CONSIDERANDO:

Que, a Fs. 7 el H.Alcalde Municipal Lic. Pedro Ribera Sánchez dictó la Resolución Municipal No. 289/87 de 16 de febrero de 1987, adjudicando en usufructo por el término de 30 años a favor de la CRUZ ROJA BOLIVIANA FILIAL SANTA CRUZ, un lote de terreno de 5.232.50 mts2. de superficie ubicado en la zona Norte, U.V.-67, Manzana de uso público para centro educacional fiscal por la Oficina Ténica del Plan Regulador, para la construcción de una escuela de instrucción básica por las mañanas y de formación técnica por las tardes, implementada y equipada por los Residentes COREANOS en Santa Cruz.

Que, siendo un deber del H.Concejo Municipal velar por la educación, cultura y formación técnica de nuestro pueblo mediante la implementación de la infraestructura necesaria, corresponde al Organism Deliberante, aprobar la adjudicación hecha por el H.Alcalde Municipal, por estar esta área de terreno de dominio municipal destinada para la construcción de una escuela fiscal por la Oficina Técnica del Plan Regulador.

POR TANTO:

El H.Concejo Municipal APRUEBA en revisión la Resolución Municipal No. 289/87 de 16 de febrero de 1987 dictada por el H.Alcalde Municipal Lic. Pedro Ribera Sánchez, debiendo suscribirse el título constitutivo.

Devuélvase el expediente al Despacho del señor Alcalde Municipal, con nota de atención.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Carlos Limpias Jordán
SECRETARIO
H. Concejo Municipal

Dr. José Morales M.
PRESIDENTE
H. Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL